

*Decisión No. 47*  
LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
en nombre de  
*Walter H. Faulkner,*  
reclamante,  
vs.  
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Registro No. 47

A moción hecha por los dos Agentes, la Comisión decide que la sentencia dada en el caso de Walter H. Faulkner, Registro No. 47, en su texto español, sea rectificada como sigue, con el objeto de hacer que los dos textos correspondan:

En la página 3, párrafo 5, línea 8, donde dice: “declaró”, debe leerse “declarara”.

En el voto particular del Comisionado Nielsen, página 10, párrafo 2, línea 14, donde dice “ley americana”, debe leerse “‘domestic law’ (derecho común).”

En el mismo voto, página 14, línea 13, donde dice “ley americana”, debe leerse “‘domestic law’ (derecho común)”.

Esta rectificación debe ser anexada al texto español original de la sentencia y debe formar parte de ella.

Dada en Washington, D.C., el día 14 de marzo de 1927.

(Comisionado Presidente)

(Comisionado)

(Comisionado)

DAMOS FE:

(Secretario)

(Secretario)